

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA, EL PROF. JAIME FLORES MERLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA; Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL EMSAD-COLIMA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, LICDA. MARGARITA OCHOA VARGAS; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 29 de octubre de 2004, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL EMSAD-COLIMA" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Sexta convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL EMSAD-COLIMA".

Segundo.- El 10 de febrero de 2009 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Colima Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Décima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula vigésima novena de dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia, y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero. - Con fecha 22 de enero de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el ANEXO DE EJECUCIÓN, en lo sucesivo "EL ANEXO", por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL EMSAD-COLIMA" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus Apartados

“A” y “B”, los cuales firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula **Segunda** de “EL ANEXO” se estableció que “LAS PARTES” en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a “EL EMSAD-COLIMA” hasta la cantidad total de **\$38,230,966.78 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, “LA SEP” aportaría hasta el monto de **\$19,115,483.39 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” hasta la cantidad de **\$19,115,483.39 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado “A”** de “EL ANEXO”.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de “EL ANEXO”, “LAS PARTES” convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, “LAS PARTES” tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de “EL ANEXO” se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Colima es un Estado Libre y Soberano que forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

II.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 50, 58 fracción XXIII, 60, 66 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; Artículos 8, 13 fracciones I, II y IX, 17, 22 fracciones I, VI y XXI, 23 fracción XXXIII, 30 fracciones VII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; Artículo 8 fracción IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; Artículos 2 y 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; Artículos 6 y 7 fracciones XII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; Artículos 3 y 4 fracción X del

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Artículo 11 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, aprobado por el Consejo Directivo del mismo, en fecha 27 de julio de 2012 y el artículo 3 del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2019.

II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a **“EL EMSAD-COLIMA”**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que, para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, Reforma No. 37, Esq. Hidalgo, Col. Centro C. P. 28000, Ciudad de Colima, Estado de Colima.

III.- De “EL EMSAD-COLIMA”:

III.1.- Son Centros Educativos coordinados por la Dirección de Educación Media Superior y Superior dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Colima.

III.2.- Que la Licda. Margarita Ochoa Vargas en su carácter de Directora de Educación Media Superior y Superior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ha sido autorizada para suscribir el presente convenio.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de **“LA SEP”** y de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, Código Postal 28040, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

IV.- De “LAS PARTES”

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a **“Aguinaldo”** e **“ISR Aguinaldo”**, situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que **“LA SEP”** y **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a **“EL EMSAD-COLIMA”**, mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado “A”** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado “B”** de **“EL ANEXO”**.

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la **cláusula Quinta** de **“EL ANEXO”** formaliza la obligación por parte de **“EL EMSAD-COLIMA”** de enterar a la Tesorería de la Federación los productos generados a partir de los recursos federales aportados por **“LA SEP”**.

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de **“EL ANEXO”**, se formaliza la obligación por parte de **“EL EMSAD-COLIMA”** de atender las solicitudes que **“LA SEP”** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **“LA SEP”**, conforme a los **Apartados “A”** y **“B”** de **“EL ANEXO”**.

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificadorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el inciso **e)** de la cláusula **Cuarta**; los incisos **b), g)** y adicionar un segundo párrafo al inciso **d)** de la cláusula **Quinta** y los Apartados **"A"** y **"B"** de **"EL ANEXO"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL EMSAD-COLIMA"** hasta la cantidad total de **\$41,806,118.36(CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 36/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$20,903,059.18(VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$20,903,059.18(VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar el inciso **e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"EL EMSAD-COLIMA"**, así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo; "

Cuarta.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar los incisos **b), g)** y adicionar un segundo párrafo al inciso **d)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como siguen:

"b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el inciso **g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **"EL EMSAD-COLIMA"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A"** y **"B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"**, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los Apartados “A” y “B” de “EL ANEXO”, para quedar como los que se adjuntan al presente Anexo Modificadorio.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula Segunda; el inciso e) de la cláusula Cuarta; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula Quinta, y los Apartados “A” y “B” de “EL ANEXO”, a que se refieren las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del presente Anexo Modificadorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “EL ANEXO”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente Anexo Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “LAS PARTES” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: “LA SEP”

Por: “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador del Estado de Colima

Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de
Planeación y Administración de la Subsecretaría
de Educación Media Superior

C. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno
del Estado de Colima.

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C.P. Carlos Arturo Noriega García
Secretario de Planeación y Finanzas del
Estado de Colima.



Prof. Jaime Flores Merlo
Secretario de Educación y Director General
de la Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

Por: "EL EMSAD-COLIMA"



Licda. Margarita Ochoa Vargas
Directora de Educación Media Superior y Superior de
la Coordinación de los Servicios Educativos del
Estado de Colima



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE COLIMA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE COLIMA

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	20,903,059.18	2,070,844.91	1,061,971.26	1,033,269.25	2,159,357.68	1,423,751.50	1,423,751.50	2,159,357.68	1,359,036.37	1,359,036.37	1,359,036.37	3,146,612.16	2,347,034.13
Servicios Personales	20,162,940.18	1,990,664.91	1,020,853.26	993,263.25	2,075,750.68	1,368,626.50	1,368,626.50	2,075,750.68	1,306,416.37	1,306,416.37	1,306,416.37	3,093,992.16	2,256,163.13
Gasto de Operación (2000 y 3000)	740,119.00	80,180.00	41,118.00	40,006.00	83,607.00	55,125.00	55,125.00	83,607.00	52,620.00	52,620.00	52,620.00	52,620.00	90,871.00

APORTACIÓN ESTATAL


Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	20,903,059.18	2,070,844.91	1,061,971.26	1,033,269.25	2,159,357.68	1,423,751.50	1,423,751.50	2,159,357.68	1,359,036.37	1,359,036.37	1,359,036.37	3,146,612.16	2,347,034.13
Servicios Personales	20,162,940.18	1,990,664.91	1,020,853.26	993,263.25	2,075,750.68	1,368,626.50	1,368,626.50	2,075,750.68	1,306,416.37	1,306,416.37	1,306,416.37	3,093,992.16	2,256,163.13
Gasto de Operación (2000 y 3000)	740,119.00	80,180.00	41,118.00	40,006.00	83,607.00	55,125.00	55,125.00	83,607.00	52,620.00	52,620.00	52,620.00	52,620.00	90,871.00
Total	41,806,118.36	4,141,689.83	2,123,942.53	2,066,538.50	4,318,715.35	2,847,503.00	2,847,503.00	4,318,715.35	2,718,072.74	2,718,072.74	2,718,072.74	6,293,224.32	4,694,068.27

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"



Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Waldo Martínez

Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador del Estado de Colima



C. Arnoldo Ochoa González
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima

C.P. Carlos Arturo Noriega García

Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima.

Prof. Jaime Flores Merlo

Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

POR: "EL EMSAD-COLIMA"



Licda. Margarita Ochoa Vargas
Directora de Educación Media Superior y Superior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.

CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

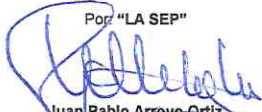
Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL.)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		4		19,097.45	76,389.80	916,677.60
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		21,962.05	43,924.10	527,089.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		1		25,256.40	25,256.40	303,076.80
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		4		14,227.55	56,910.20	682,922.40
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		16,361.50	32,723.00	392,676.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		1		18,815.75	18,815.75	225,789.00
DIRECTIVOS				14				3,048,231.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		2		8,540.75	17,081.50	204,978.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		1		9,821.80	9,821.80	117,861.60
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
ADMINISTRATIVO				4				391,518.60
EH9953	EMSAD I	2			528.0	366.45	193,465.60	2,321,827.20
EH9951	EMSAD II	2			21.0	414.55	8,705.55	104,466.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			4.0	366.45	1,465.80	17,589.60
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2			30.0	366.45	10,993.50	131,922.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2			8.0	414.55	3,316.40	39,796.80
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2			12.0	414.55	4,974.80	59,695.20
HORAS DOCENTES					612.0			2,726,467.50
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		1		8,089.75	8,089.75	97,077.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		5		12,134.70	60,673.50	728,082.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		2		9,101.00	18,202.00	218,424.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		2		13,651.55	27,303.10	327,637.20
PLAZAS DOCENTES				10				1,371,220.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				28	632.0			7,627,117.20


APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.

CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	3,048,231.00	391,518.60	1,371,220.20	2,726,467.80	89,679.60	7,627,117.20
Prima Vacacional	203,215.40	26,101.24	94,628.96	188,297.56	6,192.72	518,435.88
ISR Prima Vacacional	60,964.62	7,830.37	28,388.69	56,489.27	1,857.82	155,530.76
Aguinaldo	338,692.33	43,502.07	152,357.80	302,940.87	9,964.40	847,457.47
ISR Aguinaldo	101,607.70	13,050.62	45,707.34	90,882.26	2,989.32	254,237.24
Material Didáctico			48,214.20	97,995.60	3,211.20	149,421.00
ISSSTE	303,908.63	39,034.40	136,710.65	271,828.84	8,941.06	760,423.58
CUOTA SOCIAL ISSSTE	56,164.08	16,046.88	40,117.20	61,395.84	2,006.40	175,730.40
CESANTIA	96,781.33	12,430.72	43,536.24	86,565.35	2,847.33	242,160.97
CUOTA SOCIAL CESANTIA	22,223.04	6,349.44	15,873.60	24,308.64	794.40	69,549.12
FOVISSSTE	152,411.55	19,575.93	68,561.01	136,323.39	4,483.98	381,355.86
SAR	60,964.62	7,830.37	27,424.40	54,529.36	1,793.59	152,542.34
Seguro Institucional (NSI)		6,655.82	23,310.74	46,349.95	1,524.55	77,841.07
Despensa		52,368.00	130,920.00	200,491.20	6,552.00	390,331.20
Ajuste a Calendario		5,437.76	19,714.37	39,228.66	1,290.15	65,670.93
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		8,156.64	29,571.55	58,842.99	1,935.23	98,506.40
Descanso Obligatorio (Festivos)		6,525.31	17,742.93	35,305.79	1,161.14	60,735.17
Eficiencia en el Trabajo		2,175.10	7,885.75	15,691.46	516.06	26,268.37
Apoyo a la Superación Académica		33,996.00	6,488.40	14,141.40	465.00	55,090.80
Compensación por Actuación y Productividad			32,908.75	93,942.00	3,070.00	129,920.75
			73,376.40	167,810.40	5,484.00	246,670.80
TOTAL	4,445,164.31	707,625.77	2,452,043.64	4,977,210.24	158,234.34	12,740,278.30
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	2,222,582.15	353,812.88	1,226,021.82	2,488,605.12	79,117.17	6,370,139.15
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	2,222,582.15	353,812.88	1,226,021.82	2,488,605.12	79,117.17	6,370,139.15

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por "LA SEP"

 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior


 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



 Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


 Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
 Gobernador del Estado de Colima


 C. Arnoldo Ochoa González
 Secretario General de Gobierno del Estado de Colima


 C.P. Carlos Arturo Noriega García
 Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima


 Prof. Jaime Flores Merlo
 Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

POR: "EL EMSAD-COLIMA"


 Licda. Margarita Ochoa Vargas
 Directora de Educación Media Superior y Superior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA

CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		2		23,105.30	46,210.60	554,527.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	3		2		26,571.10	53,142.20	637,706.40
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		8		30,556.70	244,453.60	2,933,443.20
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		2		17,213.15	34,426.30	413,115.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	3		2		19,795.20	39,590.40	475,084.80
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		8		22,764.45	182,115.60	2,185,387.20
DIRECTIVOS				24				7,199,264.40
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	3		2		10,333.30	20,666.60	247,999.20
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		8		11,883.15	95,065.20	1,140,782.40
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		8		6,924.65	55,397.20	664,766.40
ADMINISTRATIVO				18				2,053,548.00
EH9953	EMSAD I	3			1,249.0	442.15	552,245.35	6,626,944.20
EH9951	EMSAD II	3			18.0	503.00	9,054.00	108,648.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3			8.0	442.15	3,537.20	42,446.40
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3			24.0	442.15	10,611.60	127,339.20
HORAS DOCENTES					1,299.0			6,905,377.80
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3			6.0	442.15	2,652.90	31,834.80
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					6.0			31,834.80
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		2		9,728.20	19,456.40	233,476.80
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		4		14,592.30	58,369.20	700,430.40
PLAZAS DOCENTES				6				933,907.20
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				48	1,305.0			17,123,932.20

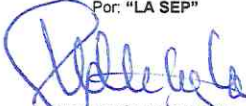
APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.


CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3


CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	7,199,264.40	2,053,548.00	933,907.20	6,905,377.80	31,834.80	17,123,932.20
Prima Vacacional	479,950.96	136,903.20	64,493.44	477,362.40	2,200.80	1,160,910.80
ISR Prima Vacacional	143,985.29	41,070.96	19,348.03	143,208.72	660.24	348,273.24
Aguinaldo	799,918.27	228,172.00	103,767.47	767,264.20	3,537.20	1,902,659.13
ISR Aguinaldo	239,975.48	68,451.60	31,130.24	230,179.26	1,061.16	570,797.74
Material Didáctico						
ISSSTE	717,766.66	204,738.74	93,110.55	688,466.17	3,173.93	1,707,256.04
CUOTA SOCIAL ISSSTE	96,281.28	72,210.96	24,070.32	130,315.68	601.92	323,480.16
CESANTIA	228,576.64	65,200.15	29,651.55	219,245.75	1,010.75	543,684.85
CUOTA SOCIAL CESANTIA	38,096.64	28,572.48	9,524.16	51,596.28	238.32	128,027.88
FOVISSSTE	359,963.22	102,677.40	46,695.36	345,268.89	1,591.74	856,196.61
SAR	143,985.29	41,070.96	18,678.14	138,107.56	636.70	342,478.64
Seguro Institucional (NSI)		34,910.32	15,876.42	117,391.42	541.19	168,719.35
Despensa		235,656.00	78,552.00	425,552.40	1,965.60	741,726.00
Ajuste a Calendario		28,521.50	13,436.13	99,450.50	458.50	141,866.63
Est. por Puntualidad y Asistencia		42,782.25	20,154.20	149,175.75	687.75	212,799.95
Económicos No Disfrutados		34,225.80	12,092.52	89,505.45	412.65	136,236.42
Descanso Obligatorio (Festivos)		11,408.60	5,374.45	39,780.20	183.40	56,746.65
Eficiencia en el Trabajo		24,958.80	4,474.80	36,685.80	169.20	66,288.60
Apoyo a la Superación Académica			19,552.10	199,396.50	921.00	219,869.60
Compensación por Actuación y Productividad			6,325.20	51,440.40	237.60	58,003.20
TOTAL	10,447,764.13	3,498,475.20	1,606,353.01	11,979,184.69	53,825.03	27,585,602.06
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,223,882.06	1,749,237.60	803,176.51	5,989,592.35	26,912.52	13,792,801.03
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,223,882.06	1,749,237.60	803,176.51	5,989,592.35	26,912.52	13,792,801.03

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"



 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior


 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

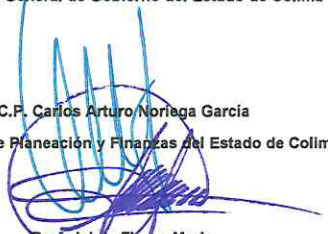

 Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


 Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
 Gobernador del Estado de Colima


 C. Arnolfo Ochoa González
 Secretario General de Gobierno del Estado de Colima


 C.F. Carlos Arturo Noriega García
 Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima


 Prof. Jalme Flores Merlo
 Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

POR: "EL EMSAD-COLIMA"


 Licda. Margarita Ochoa Vargas
 Directora de Educación Media Superior y Superior de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE COLIMA.